

(PROPUESTA DEL GET COMBATE AL DELITO)

**“Proclama de intenciones para promover la Justicia al Día para
Garantizar la Dignidad de las Personas-
Justicia Oportuna-0% Mora- en los países de Centroamérica y el
Caribe”**

La Magistrada Presidenta del Órgano Judicial de Panamá y Presidenta Pro Témpore del Consejo Judicial Centroamericana y del Caribe, la Magistrada Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Honduras y Secretaria Permanente del Consejo, las Magistradas y Magistrados Presidentes y Representantes de las Cortes Supremas de Justicia de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana, como miembros permanentes;

En su calidad de miembros observadores, las Presidentas y Presidentes del Tribunal Supremo y Poderes Judiciales de Cuba, Reino de España, Estados Unidos Mexicanos, Estado de Qatar, Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago; representantes del National Center for States Courts y la Conferencia de Jefes de Justicia de los Estados Unidos de América y como invitados, la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De acuerdo con el Estatuto del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) tiene dentro de sus principales objetivos, promover la impartición de justicia en la región con carácter humano, imparcial, pronta y cumplida, a fin de contribuir al mantenimiento de la libertad, la paz y el orden de todos los países miembros.
- II. En Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de setiembre de 2015, los Estados adoptaron la Resolución A/70/L.1 titulada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en el cual el Objetivo 16: “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” en la meta 16.3 dispuso: “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.

- III. En la reunión extraordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) celebrada los días 24 y 25 de agosto de 2023 en Panamá, se fijaron las nuevas propuestas de trabajo de la Presidencia Pro Tempore 2023-2024, aprobándose la iniciativa de Plan de Trabajo presentada por la Presidencia Pro Tempore 2023-2024 de República Dominicana, estableciendo en lo que aquí interesa: *“-Eje temático 0% Mora – Justicia Oportuna con los Grupos Especializados de Trabajo de Combate al Delito, coordinado por Puerto Rico y Calidad en la Justicia coordinado por Panamá.”*

Los firmantes de esta Declaración;

- IV. **Inspirados (as)** en promover un escenario regional deliberativo para el intercambio de conocimientos, experiencias y criterios de reflexión y consenso, con posiciones comunes orientadas a fortalecer las instituciones democráticas, la seguridad y el Estado de Derecho en los países de la región, en este caso orientados a proporcionar mediante mecanismos que aporten y fortalezcan la misión de justicia pronta y cumplida.
- V. **Complacidos (as)** en participar de forma propositiva en el desarrollo, propuesta y puesta en práctica de iniciativas, programas y/o proyectos que contribuyan a la paz, la democracia y el desarrollo humano, pero en especial al logro de 0% mora y justicia oportuna, en el marco de las facultades de cada instancia representada en este acto y de conformidad con la legislación de cada uno de los países.
- VI. **Interesados (as)** en contribuir y avanzar en temas prioritarios y esenciales para la región, como es el procurar una justicia oportuna y 0% mora en los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos de Justicia del CJCC que permita contribuir en brindar un mejor servicio de acceso a la justicia para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación que así lo requieran, se considera de la mayor relevancia realizar la siguiente Declaración:

ACORDAMOS:

1. Impulsar dentro de los planes anuales operativos y/o estratégicos de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos, el eje de justicia oportuna y 0% de mora. Como una directriz regional para la construcción de iniciativas, programas, políticas

institucionales y/o proyectos orientados a cumplir dicha meta, desde una acepción real o material de la mora, es decir, la duración razonable del proceso, en estricto respeto de la independencia funcional de cada uno de sus representantes, al respeto de las disposiciones internas de cada uno de los países, garantizando la autonomía y el respeto a la legislación nacional.

2. Fortalecer la cooperación, el intercambio de información y las buenas prácticas entre los representantes de la región, para una mayor eficiencia y eficacia de las acciones que se realicen para el combate a la mora y vigorizar la justicia oportuna, especialmente, en materia de rediseño de despachos que permitan una adecuada distribución y equilibrio en las cargas de trabajo, lo que se traduce además, en una justicia más pronta y cumplida.
3. Crear e impulsar acciones y/o programas de combate a la mora y justicia oportuna en atención a las necesidades y particularidades que tengan los grupos o poblaciones en condición de vulnerabilidad, cuya condición amerita una resolución más expedita del caso (víctimas menores de delitos sexuales, adultos mayores, enfermos graves o terminales, entre otras.).
4. Promover la creación de un sistema de gestión de casos a nivel nacional, que permita incorporar alertas para la resolución oportuna de los procesos, vinculados además, a la evaluación de desempeño de las personas funcionarias judiciales. Lo anterior, con el apoyo tecnológico pertinente (y dentro de los rangos de la seguridad de la información) para garantizar la transparencia ante usuarios internos y/o externos del servicio administración de justicia.
5. Establecer programa (s) de evaluación, determinación de acciones, seguimiento y revisión, para desarrollar los proyectos y aplicar los correctivos y mejoras necesarias a las iniciativas implementadas para 0% mora y fortalecimiento de la justicia oportuna; garantizando un consecutivo de resultados sobre el abordaje de las medidas y eventual necesidad de correctivos.
6. Dar contenido, ejecutar e impulsar acciones de capacitación, políticas institucionales, buenas prácticas y/o motivación a todo el personal judicial, sobre las iniciativas implementadas para 0% mora y fortalecimiento de la justicia

oportuna y de la gestión de conocimiento sobre el tema para robustecer el acervo jurídico en la región.

7. Impulsar la aplicación de salidas alternas del proceso o de negociación, ya sea, promoviendo cambios normativos necesarios, campañas de sensibilización, directrices de descongestionamiento, entre otras iniciativas, a través de proyectos o programas institucionales que se puedan desarrollar.
8. Promover mesas multisectoriales de trabajo entre autoridades judiciales y otros sujetos procesales, para recabar insumos que permitan la elaboración de estrategias de trabajo y abordajes efectivos para la mejora continua de los programas institucionales relacionados con el combate a la mora y la mejora en justicia oportuna.
9. Promover espacios regionales para el intercambio de información y conocimiento sobre la mora judicial para la justicia oportuna, la rendición de cuentas sobre los avances, retos y oportunidades que se realicen en el marco del CJCC.
10. Instar a los socios de la cooperación internacional y diversas instancias nacionales y universales para que apoyen a los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos de Justicia de Centroamérica y el Caribe y establezcan alianzas para el desarrollo, concreción y puesta en práctica de iniciativas y proyectos por medio del CJCC para 0% mora y mejora de la justicia oportuna.

Dado en la Ciudad David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, en el mes de junio del año 2024